

San José, 17 de enero de 2014.-

En San José, a las once horas con treinta minutos del diecisiete de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

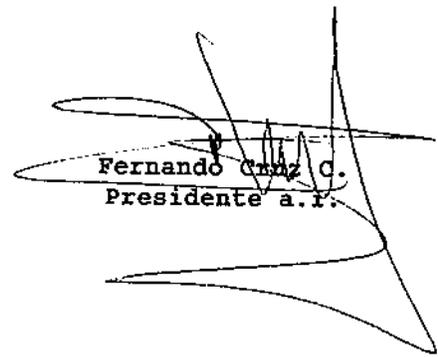
A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2014 - 000737. Expediente 13-013203-0007-CO. A las once horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Ambiente Y Energía, Secretaria General De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por el agravio relacionado con la suspensión de la audiencia cuestionada. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo salva el voto y rechaza de plano el recurso también.</p>
2	<p>Sentencia 2014 - 000738. Expediente 13-014358-0007-CO. A las once horas con treinta y un minutos. Recurso de amparo a favor de Cooperativa Agrícola Industrial Y De Servicios Múltiples El General Responsabilidad Limitada, contra Gerente De Consorcio Cooperativo, Organismo Auxiliar Cooperativa Agroindustrial Atirro Responsabilidad Limitada. Se declara con lugar el recurso únicamente por el atraso en la entrega de información solicitada por el accionante. Se condena a Agroatirro Responsabilidad Limitada. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin</p>

lugar el recurso en todos sus extremos.-

A las once horas con cincuenta y dos minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Fernando Cruz C.
Presidente a.r.